

MEDIDAS DE COYUNTURA INMEDIATA EN MEDICAMENTOS

Comentarios:

Como fundamental premisa para comprender el impacto que los medicamentos tienen en el Presupuesto familiar por su alto costo que impide el acceso de la población enferma de escasos recursos, es necesario dar cifras.

Se estima que anualmente se gasta en la Argentina 300.000.000 de pesos en medicamentos lo que constituiría aproximadamente algo más del 20% del gasto total en Salud. Por otra parte de la información oficial disponible se ha llegado a estimar que del gasto total directo de la población en medicamentos es decir lo que el habitante de la República saca de su bolsillo, excluyendo salariales con fines de salud, es de un 41%.

La pregunta obvia es de si se justifica tamaño gasto, una respuesta clara surge del estudio del mercado de medicamentos y de la industria farmacéutica que lo sustenta.

La industria farmacéutica con el objeto de expandir su mercado ha postulado a ultranza las teorías del libre-empresismo; sin embargo la ley de la oferta y la demanda no puede ser aplicada a los medicamentos por cuanto es el médico quien decide, con la receta, el medicamento a adquirir de manera que el paciente no tiene alternativas para elegir por el de menor costo entre medicamentos de igual calidad y acción terapéutica.

La mecánica a través de la cual los laboratorios tratan de imponer sus productos es a través de una guerra propagandística competitiva que lógicamente aumenta los costos sin ningún beneficio para el paciente. Otro recurso es crear incesantemente nuevos productos con pequeñas modificaciones para justificar su patentamiento o agregando al principio activo, drogas innecesarias, supuestamente inocuas.

Para destacar lo superfluo de estos procedimientos y el solo afán de lucro basta citar algunas cifras. En nuestro país existen alrededor de 6.000 especialidades medicinales en 13.000 formas distintas aprobándose anualmente la incorporación de 300 más, de las cuales resultan especialidades nuevas desde el punto de vista terapéutico solo 20 a 25.. Esto es consecuencia de la aprobación de muchas presentaciones de nuevas especialidades, que se hacen en la Dirección de Fiscalización Médica y Sanitaria sin pasar por ningún control técnico.

A propósito de la enorme cantidad de especialidades medicinales en plaza es conveniente recordar que con alrededor de 300 medicamentos se puede tratar el 95% de la patología conocida.

Es digno destacar, según un estudio británico, que la memoria de un médico no puede retener más de 200 a 300 marcas comerciales, por lo tanto queda a cargo del bombardeo agresivo de la propaganda parcial e interesada del laboratorio de impulsarlo aún inconcientemente a prescribir lo que se le acaba de transmitir por el agente de propaganda médica o por la lujosa literatura, con el recuerdo omnipresente de las muestras gratis entregadas.

En este aluvión de especialidades medicinales que le lanzan al mercado penetran muchos medicamentos ineficaces y peligrosos.

Por supuesto la Argentina no es una excepción en el mundo y para ilustrarlo basta la decisión de la Administración Federal de Drogas de E.E.U.U. de eliminar 300 de los medicamentos existentes y otros 1.500 se estaban analizando con gran posibilidades de ser eliminados del mercado pues a priori se sospechaba su ineficacia.

En este mismo país se producen anualmente 80.000 intoxicaciones medicamentosas y la mortalidad secundaria a los mismos aumentó 5 veces entre 1949 y 1958.

Dentro de la estructura de costos del medicamento intervienen otros factores:

Si bien es cierto que algunas drogas deben ser elaboradas a través de costosos procedimientos, en muchas otras, como por ejemplo la penicilina, el perfeccionamiento técnico ha facilitado un sensible abaratamiento. Sin embargo como en ciertos países (E.E.U.U.) las patentes impiden que una droga pueda ser elaborada por otros métodos distintos, les permite exigir elevadas regalías para autorizar la elaboración o venta a terceros (aunque sean subsidiarias). En el caso de venta el costo se duplica, por la materia prima y por la patente. Como si ello no fuera suficiente muchas gozan de protecciones aduaneras a cambio de producir la droga en el país. Consecuencia de todo ello es que por ejemplo: la penicilina se venda en el mercado interno a un precio 7 u 8 veces mayor que el vigente en el mercado internacional.

Nuevamente las cifras dan una idea más acabada de lo que ocurre: el 60% del mercado de especialidades se encuentra en manos del 10% de los laboratorios (35) mientras que la producción y venta de drogas está en manos de no más de 20 laboratorios muchos de los cuales son extranjeros. En lo que hace a las empresas nacionales fueron englobadas en una nueva modalidad de dependencia o neocolonialismo, a través de contratos las empresas multinacionales suministran la droga, las maquinarias para el proceso de elaboración, el asesoramiento técnico, etc, a empresas nacionales que deben pagar con la remesa de regalías sobre las ventas realizadas.

El peso de ello sobre el patrimonio nacional se puede deducir por ciertas empresas que exportan regalías por importes superiores a sus propias utilidades. Es así que a pesar de que la industria de capital nacional factura el 50% del total anual del rubro a precio de salida del laboratorio, su participación es en realidad pequeña por el pago de regalías a empresas extranjeras o porque los laboratorios extranjeros son los proveedores de los diferentes laboratorios, con alguna excepción.

Debe consignarse en este panorama que el pasaje del viejo mercado artesanal al multimillonario mercado industrial actual con la creación de multitud de especialidades, desalojó de la etapa minorista al farmacéutico, el único con responsabilidad técnico-profesional para manejar la dispensación de medicamentos. Han sido los capitalistas los que se hicieron dueños y dispensadores de medicamentos, pues poseen el dinero necesario para sus actividades monopolísticas u oligopolísticas.

Las medidas que se sugieren a continuación, de tipo inmediato, son un primer intento para ordenar este tremendo problema de Salud Pública. Es evidente que las soluciones de fondo son mucho más complejas y que su implementación va a demandar más tiempo. Estas decisiones coyunturales ^{son} solo un primer paso en el camino correcto.

MEDIDAS PROPUESTAS:

1.- CONGELACION DE PRECIOS:

De acuerdo con el Ministerio de Industria y Comercio o quien lo reemplace, debe decretarse la congelación al 31 de diciembre de 1972 de los precios vigentes en drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas y medicamentos en todas las etapas de su comercialización e industrialización con excepción de aquellos referidos a su importación y exportación. Dicho decreto se funda en las atribuciones del artículo 5to. de la Ley 18.691.

2. SUSPENSION DE LA PRESENTACION DE NUEVAS ESPECIALIDADES MEDICINALES

Hasta tanto no se implanten medidas de reordenamiento se suspende la presentación de nuevas especialidades medicinales.

De cualquier forma, en el futuro solamente se permitirán nuevas especialidades medicinales que:

- a) Supongan una innovación sustancial
- b) Representen una mejora de calidad a precios iguales
- c) Representen una mejora de precio con calidad igual

3.- REASIGNACION DE ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA

El Instituto Nacional de Farmacología debe asumir todas las funciones de evaluación y el poder decisorio final en todos los trámites de aceptación y permiso de venta de todas las especialidades medicinales del país, quitándose estas facultades a los organismos administrativos de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación que actualmente lo ejercen. Esta actividad del Instituto de Farmacología debe incluir la revisión de productos existentes eliminando los ineficaces o peligrosos.

4.- PROHIBICION DE ENTREGA DE MUESTRAS GRATUITAS

Debe prohibirse la distribución de muestras gratuitas, salvo durante los primeros meses de lanzamiento de un producto. Se estima, de manera conservadora, que los laboratorios gastan el 4% de su presupuesto en muestras de este tipo. Estos fondos deben transferirse al Instituto Nacional de Farmacología para ayudarlo a cumplir las tareas reseñadas en el punto 3.

5.- CREACION DE COMISIONES DE TRABAJO PARA TEMAS ESPECIFICOS

Se crean, solicitando dictamen rápido, (dentro de los 60 días) comisiones para dictaminar sobre los siguientes temas:

- a) Ley de medicamentos.
- b) Formulario terapéutico nacional compuesto de monofármacos o combinaciones indispensables utilizando nombres oficiales.
- c) Situación actual de la industria farmacéutica argentina en cuanto a insumos del extranjero: transferencia de tecnología, regalías, patentes, marca de fábrica, etc.
- d) Capacidad instalada y, recursos humanos y tecnología existente para la creación de una empresa farmacéutica nacional controlada por el Estado.

Estas comisiones deben estar formadas por un equipo técnico interdisciplinario. Se considera de capital importancia que se respete el plazo de 2 meses para expedirse.